



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 31 de marzo de 2025.
H.C.M. Min. Com. N° 47/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



0-1663

De nuestra mayor consideración:

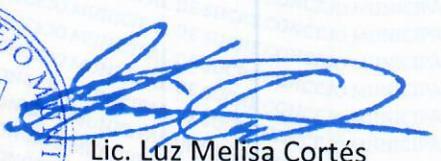
El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 34 de 31 de marzo de 2025, ha tomado conocimiento del Informe N° 37/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 47/25

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva que, tras las inspecciones realizadas a la comunidad de Viña Pampa, se pudo identificar una gran cantidad de bolsas de cemento, aproximadamente (1200 - mil doscientas Bolsas), mismas que se encuentran en el salón de dicha comunidad desde el mes diciembre del 2024, por estos antecedentes es que se **RECOMIENDA al Ejecutivo Municipal, comenzar con la construcción del Muro Perimetral en la comunidad de Viña Pampa, de manera inmediata, a efecto de utilizar la totalidad de las bolsas de cemento, que se encuentran en el salón de dicha comunidad, a objeto de evitar que dicho cemento pierda su consistencia por deterioro.**

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

